

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2022/974 *Aprobación provisional de la derogación de la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 2 de febrero de 2004, y la aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora de referido impuesto.*

Edicto

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2022, se acordó aprobar provisionalmente la derogación de la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 2 de febrero de 2004, y la aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora de referido impuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica www.begijar.es y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Begíjar, 10 de marzo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA MARÍA MARTÍNEZ MONTES.